



Recuperación de la nacionalidad española en caso de pérdida

Emigrantes e hijos de emigrantes

Los emigrantes y los hijos de emigrantes que hayan perdido la nacionalidad española podrán incoar en el Consulado General un expediente de recuperación de la nacionalidad. A continuación se detallan la documentación necesaria y el procedimiento que se debe seguir en cada caso:

Recuperación de la nacionalidad española por parte de emigrante español.

Documentación necesaria:

- Formularios (inscripción de nacimiento, RMC y CERA) debidamente cumplimentados y firmados, y con una foto de rostro del interesado, a color, tamaño 3x4, de frente, con fondo blanco y sin fecha.
- Certificado literal de nacimiento español del interesado expedido en los últimos doce meses (original). El certificado deberá ser solicitado al Registro Civil español donde conste inscrito el nacimiento, pudiendo realizarse el trámite a través de la página web del Ministerio de Justicia español (con o sin certificado digital).
- Certificado de naturalización debidamente apostillado y traducido (original y fotocopia simple).
-

- Un sobre pre franqueado con la dirección completa del interesado, a donde se remitirá un certificado literal de nacimiento con la inscripción de recuperación de la nacionalidad.

Procedimiento

El interesado deberá acudir personalmente al Consulado General con los documentos requeridos y podrá ser entrevistado por el Encargado del Registro Civil Consular

Recuperación de la nacionalidad española por parte de hijo de emigrante español.

Documentación necesaria:

Si el interesado consta inscrito en el Registro Civil español:

- Formularios (inscripción de nacimiento, RMC y CERA) debidamente cumplimentados y firmados, y con una foto de rostro del interesado, a color, tamaño 3x4, de frente, con fondo blanco y sin fecha.
- Certificado literal de nacimiento español del interesado expedido en los últimos doce meses (original). El certificado deberá ser solicitado al Registro Civil español donde conste inscrito el nacimiento, pudiendo realizarse el trámite a través de la página web del Ministerio de Justicia español (con o sin certificado digital). No será necesario aportar el certificado en caso de constar inscrito el nacimiento en el Registro Civil del Consulado General de España en Porto Alegre.
- Registro General (RG) brasileño del interesado (original y fotocopia simple).
- Un sobre pre franqueado con la dirección completa del interesado, a donde se remitirá un certificado literal de nacimiento con la inscripción de recuperación de la nacionalidad.

Si el interesado no consta inscrito en el Registro Civil español:

- Formularios (inscripción de nacimiento, RMC y CERA) debidamente cumplimentados y firmados, y con una foto de rostro del interesado, a color, tamaño 3x4, de frente, con fondo blanco y sin fecha.
- Certificado literal de nacimiento ("Inteiro Teor") del interesado expedido en los últimos doce meses, debidamente apostillado (original).
- Registro General (RG) brasileño del interesado (original y fotocopia simple).
- Documento Nacional de Identidad (DNI) español (original y fotocopia simple) y certificado literal de nacimiento español expedido en los últimos doce meses (original) del padre o madre español o de ambos padres si los dos son españoles. El certificado literal deberá ser solicitado al Registro Civil español donde conste inscrito el nacimiento, pudiendo realizarse el trámite a través de la página web del Ministerio de Justicia español (con o sin certificado digital).
- Registro Nacional de Extranjeros (RNE) del padre o madre español nacido en España o de ambos padres, si los dos son españoles nacidos en España (original y fotocopia simple). En ausencia de RNE, se deberá presentar el certificado de naturalización en Brasil debidamente apostillado (original y fotocopia simple) o un certificado negativo de naturalización expedido en los últimos tres meses y debidamente apostillado (original).
- Certificado literal de nacimiento, en su caso, del padre o madre extranjero, expedido en los últimos doce meses y debidamente apostillado (original).
- Libro de Familia (original y fotocopia simple) o certificado literal de matrimonio (original) de los padres, si están casados. El certificado deberá estar debidamente apostillado en caso de ser un documento brasileño. No será necesario aportar el certificado literal en caso de constar inscrito el matrimonio en el Registro Civil del Consulado General de España en Porto Alegre.

- Un sobre pre franqueado con la dirección completa del interesado, a donde se remitirá un certificado literal de nacimiento con la inscripción de recuperación de la nacionalidad.

Procedimiento

El interesado deberá acudir personalmente al Consulado General con los documentos requeridos y podrá ser entrevistado por el Encargado del Registro Civil Consular.

Otros supuestos

Los ciudadanos españoles nacidos en el extranjero, de padres españoles también nacidos en el extranjero, que perdieron la nacionalidad por no declarar en plazo su voluntad de conservarla, y las esposas de nacionales españoles (casados antes del 25 de mayo de 1975) que perdieron la nacionalidad española por utilizar exclusivamente la nacionalidad que tenían atribuida antes del matrimonio, deben residir legalmente en España para poder iniciar en el Registro Civil de su domicilio el expediente para recuperar la nacionalidad.

SERVICIO CONSULAR DE ESPAÑA

REGISTRO CIVIL CONSULAR DE ESPAÑA EN

REGISTRO CIVIL

Sección I.—NACIMIENTOS

(Declaración de datos para la inscripción)

Nota importante: Antes de cumplimentar ver instrucciones al dorso.

DATOS DEL NACIDO

Nombre (1).....
primer apellido

segundo apellido (2).....
sexo

DATOS DEL NACIMIENTO

Hora..... día (3)..... mes..... de.....
lugar (4).....
inscrito con fecha..... en el Registro local
de.....
en el Tomo, Página, núm.

DATOS DEL PADRE (5)

Nombre.....
primer apellido

segundo apellido

hijo de..... y de.....
nacido en.....
el día..... del mes..... del año.....
estado civil al nacer el/la hijo/a.....
estado civil en el momento actual.....
nacionalidad al nacer el/la hijo/a.....
nacionalidad en el momento actual.....
domicilio..... D. N. I.

DATOS DE LA MADRE (5)

Nombre.....
primer apellido

segundo apellido

hija de..... y de.....
nacida en.....
el día..... del mes..... del año.....
estado civil al nacer el/la hijo/a.....
estado civil en el momento actual.....
nacionalidad al nacer el/la hijo/a.....
nacionalidad en el momento actual.....
domicilio..... D. N. I.

Sigue al dorso... /...

MATRIMONIO DE LOS PADRES

(6)
día de la celebración mes año
lugar de celebración
inscrito en
documento acreditativo presentado

OBSERVACIONES (7)

.....
.....
.....

DECLARANTE (8)

D./D.^a
en calidad de
natural de
fecha de nacimiento
lugar de nacimiento
domicilio C. P.
teléfono documento acreditativo

En, a de de

Firma del declarante (9),

I N S T R U C C I O N E S

Cumplimentar a máquina o a mano con caracteres de imprenta.

(1) Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar dos nombres simples (p. e., José Luis o uno compuesto, María del Carmen).

Los nombres extranjeros que tengan traducción a cualquiera de las lenguas españolas deberán consignarse en la versión que elija quien haya de imponer el nombre (castellana, catalana, vasca, gallega, etc.).

(2) Las inscripciones de nacimiento habrán de practicarse haciendo constar dos apellidos, incluso aquellas inscripciones de personas extranjeras que hayan adquirido la nacionalidad española.

(3) Consignar el dato en letra.

(4) Indicar localidad, distrito, provincia y Estado.

(5) En caso de tratarse de filiación no matrimonial, el progenitor que solicite la inscripción no manifestará el nombre del otro progenitor, a no ser que la filiación ya estuviera establecida respecto de éste, en cuyo caso deberá ser acreditada documentalente.

En el supuesto de filiación desconocida se harán constar nombres de padre y madre a los solos efectos identificadores.

(6) Indicar «Existe» o «No Existe».

(7) En caso de parto múltiple se consignará el orden de nacimiento.

(8) Interesado, padre, madre, etc.

(9) Si no pudiese o no supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

NOTA: Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación del expediente, éste sólo puede ser instado por los propios interesados o por abogados o procuradores expresamente apoderados al efecto.



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO RESIDENTE

Fotografía

¿Ha estado inscrito antes en esta Oficina Consular?

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Nº D.N.I

Válido hasta
dd/mm/aaaa

Equipo expedidor

Nº Pasaporte

Nº Libreta
(Sólo para pasaportes
expedidos antes de 2003)

Autoridad/Oficina expedidora

Fecha de expedición
dd/mm/aaaa

Fecha de caducidad
dd/mm/aaaa

Fecha de nacimiento
dd/mm/aaaa

Lugar (municipio, provincia, país)

*Nombres del padre y de la madre

Sexo

*Estado civil

Nivel de estudios terminados

Domicilio en el país (tipo de vía, nombre de vía, número, código postal, localidad, país)

*Teléfono

*Teléfono móvil

*Correo electrónico

En caso de que NO desee recibir información de la Oficina Consular por correo electrónico, marque con una X

Lugar de empadronamiento actual
(Municipio y provincia u Oficina Consular)

Municipio y provincia de inscripción en España
a efectos electorales

*Centro de trabajo (dirección y teléfono)

*Personas a quien avisar en caso de emergencia (nombre, dirección y teléfono):

Primer contacto:

Otro contacto:

* Casado/a con				
*Hijos: Nombre	Lugar y fecha de nacimiento	Día	Mes	Año

El/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados más arriba y solicita su inscripción como *residente* en el Registro de Matrícula Consular de _____

Asimismo, declara estar enterado/a de que esta inscripción producirá su alta en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a dicha demarcación consular y su baja en el padrón de procedencia.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

** Firma

En caso de menores o incapacitados:

Nombre y apellidos del representante

Nº D.N.I. o pasaporte o Libro de Familia

Calidad de la representación (padre, madre o tutor)

En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte que los datos facilitados pasarán a formar parte de un fichero informatizado destinado a facilitar la asistencia consular de los españoles en el extranjero, así como a la elaboración del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero y del Censo Electoral de Residentes Ausentes, para lo cual los citados datos serán comunicados exclusivamente al Instituto Nacional de Estadística.

Usted podrá ejercitar los derechos reconocidos en la citada ley mediante petición escrita dirigida al Jefe de la Oficina Consular o Diplomática de inscripción o, en el caso de que se suprima dicha Oficina o se cree una con jurisdicción sobre su localidad de residencia, al Jefe de la Oficina Consular o Diplomática que sustituya a aquella en la jurisdicción sobre su lugar de residencia al tiempo de la inscripción.

* Datos de carácter voluntario.

** En caso de menores o incapacitados, el padre, madre o tutor del mismo firmará esta solicitud y al margen consignará en letra legible su nombre y dos apellidos, su número de D.N.I. o pasaporte o Libro de Familia y especificará en calidad de qué es representante del menor (padre, madre o tutor).



DECLARACIÓN explicativa de la elección del municipio de inscripción a efectos electorales para la inscripción en el PERE/CERA⁽¹⁾ y, en su caso, ENTERADO de la baja en el Padrón municipal de residencia anterior en España

(ESCRIBIR EN LETRAS MAYÚSCULAS UTILIZANDO UNA CASILLA PARA CADA LETRA)

1er apellido:

2º apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento: Día Mes Año

Municipio / provincia (o país) de nacimiento:

Municipio

Provincia

D.N.I. nº: Pasaporte nº:

Municipio / provincia de inscripción a efectos electorales:

Municipio

Provincia

Motivo de la elección del citado municipio

(Explique los motivos de su elección y aporte, en su caso, los documentos que considere oportunos justificativos de la misma).

Declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos cuantos datos se aportan en este documento, así como que quedo enterado/a que la inscripción en el Registro de Matrícula del Consulado implica, en su caso, la baja en el Padrón municipal de mi residencia anterior en España⁽²⁾.

.....de.....de
(firma)⁽³⁾

Consulado:.....
(sello)

⁽¹⁾ Padrón de españoles residentes en el extranjero/censo electoral de residentes ausentes

⁽²⁾ Artículo 99 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales.

1. Todo español que traslade su residencia de España al extranjero o en el extranjero de una demarcación consular a otra deberá solicitar el alta en el Registro de Matrícula de la Oficina o Sección Consular en el país de destino.

2. La Oficina o Sección Consular remitirá el alta, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, al Instituto Nacional de Estadística, que la trasladará en los diez primeros días del mes siguiente al municipio de procedencia, donde sin más trámite se dará de baja en el Padrón municipal al interesado.

⁽³⁾ Para menores, firma de padre, madre o tutor